

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.008- 2006-BCRP

Lima, 3 de marzo de 2006

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

Que, se ha recibido la invitación del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que el Gerente Jurídico del Banco Central de Reserva del Perú realice una presentación sobre Banca Central en el Congreso Internacional de Derecho Mercantil relativo al "Comercio de servicios financieros (OMC), Bancos, Mercado de Valores Mobiliarios, Seguros, Servicios de Inversión" a llevarse a cabo entre los días 8 y 10 de marzo de 2006;

Que, dicha reunión congrega abogados y juristas especializados, lo que constituye una valiosa oportunidad de intercambio de experiencias, por lo que se considera conveniente la participación del citado funcionario;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 27619 y el Decreto Supremo No. 047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 2 de marzo de 2006;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del doctor Manuel Monteagudo Valdez, Gerente Jurídico, a la ciudad de México del 7 al 10 de marzo de 2006, para que participe en la reunión que se menciona en la parte considerativa de esta resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$	754,41
Tarifa Única de Aeropuerto	US\$	<u>30,25</u>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$</b>	<b>784,66</b>

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

**OSCAR DANCOURT MASÍAS**  
Vicepresidente  
En ejercicio de la Presidencia